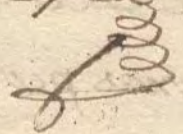
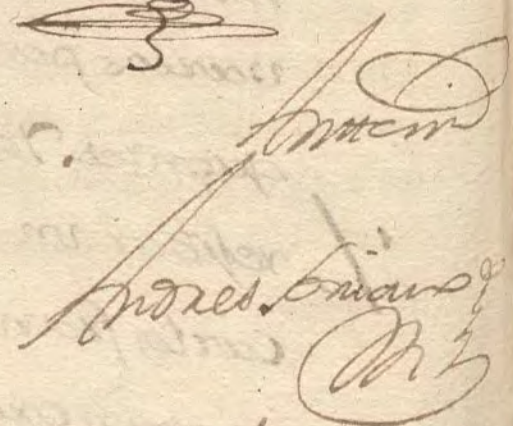


el mandado mill e noventa e seis e Julio pasado e por
 el real de Valencia a seis e Julio pasado e por
 como se rememora por S.^m Fran.^{co} Miguel del Val, por
 el qual da s. e. varias prohibencias para la
 prision e facinerosos, contrabandistas y a
 los; en cuiavista e mandaron sus merced.
 seque. cumpla y execute en todo y por todo,
 haciendase dias y por omes. al libro capitular
 conveniente e este concejo para que se tenga
 presente en quanto ocurra. Y no edicto se
 fixe en el sitio pp.^o y aca timbrado e esta
 villa por defecto e prisionero para qu'elle
 que a Morcia e todo; y se remita testim.
 e habiendo asi executado a dho. s.^o conveja.
 y por este su auto asi lo proveyeron,
 mandaron, y firmaron. Sentenciada en ^{mo} ~~en~~

Tu heur e yca


Diego Mordejar

fee e edicto
 Soy fee q. hoy seis e Agosto mill setecien
 to ochenta e seis. Yo el ex.^{no} he firmado el
 edicto ympreso que se contiene en el auto

